



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
diciembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022



ASDEGAL
Acción Solidaria de Galicia

Misión

"Ser cauce y motor de solidaridad, mediante la promoción, formación y coordinación de voluntariado."

Origen

Asdegal fue creada en 2009 por un grupo de cuatro personas con el objetivo de generar cambios en beneficio de todos aquellos que se encontraban en situaciones desfavorecidas por motivos de edad, salud, exclusión social o marginación.

Año de constitución: 2009

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

Asdegal lleva a cabo sus actividades gracias al trabajo de los voluntarios. Realiza acompañamiento a mayores en domicilios, residencias y hospitales. Brinda apoyo educativo a menores a través de refuerzo escolar. Ofrece respiro familiar a los tutores de las personas con discapacidad. Conciencia contra la violencia de género y fortalece la corresponsabilidad parental y ofrece desayunos y apoyo administrativo a las personas sin hogar. Además, lleva a cabo clases de alfabetización, español y orientación al empleo.



(2022)

| | |
|--|------------------|
| Beneficiarios | 11.429 |
| Personas mayores, infancia, personas sin hogar, migrantes, mujeres, personas con discapacidad. | |
| Socios | 50 |
| Voluntarios | 485 |
| Empleados | 6 |
| Gasto | 118.645 € |

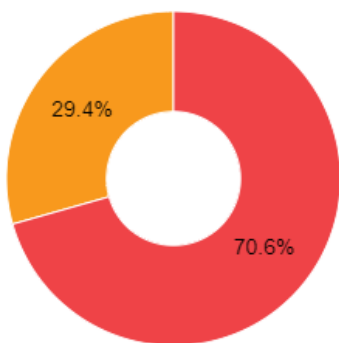
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

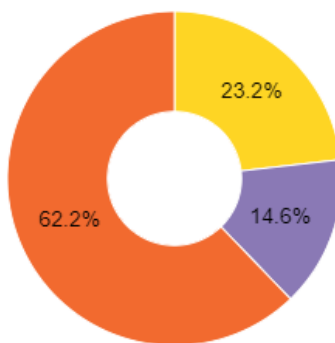
Ingresos 129.698 € (2022)



70,6% Financiación pública

29,4% Financiación privada

Gastos 118.645 € (2022)



23,2% Administración

14,6% Captación de fondos

62,2% Misión

30,5% Acompañamiento a mayores
13,7% Apoyo socioeducativo a menores
4,4% Discapacidades
4,4% Promoción de la Mujer
3,0% Personas sin hogar
3,0% Integración Social
3,2% Programas para voluntarios

Los ingresos públicos provienen de la Xunta de Galicia (35,2% de los ingresos totales), así como de diversos concellos y la diputación de Pontevedra. Además, la entidad se financia a través de aportaciones de entidades jurídicas (6,9% de los ingresos) y de aportaciones de personas físicas (9,6%).

El personal contratado por la entidad realiza principalmente actividades de administración y captación de fondos, mientras que los voluntarios realizan las actividades misionales. Por este motivo, el porcentaje de gastos de misión se reduce considerablemente, al no estar valoradas económicamente las horas de los voluntarios.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Teresa Martínez Díaz

Director/a: No cuenta con esa figura

Contacto

C/ Arenal, 140 2 c, 36201, Vigo

986 41 84 72

<http://asdegal.org>

asdegal@asdegal.org



NIF: G27727593

Registro Central de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, 2009/13047/1

Colabora

Puedes colaborar directamente con ASDEGAL en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

🏦 Bizum: 00381

Asociación ASDEGAL- Acción Solidaria de Galicia, ASDEGAL ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Diciembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022. Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

"Ser cauce y motor de solidaridad, mediante la promoción, formación y coordinación de voluntariado."

Misión estatutaria:

El artículo 3 de Estatutos establece que la Asociación tiene como fin "ser un canal de solidaridad para contribuir a crear una sociedad más justa y humana, mediante la promoción y desenvolvimiento de programas de acción social, voluntariado y cooperación, dirigidos a personas de cualquier edad y sexo que se encuentren en situación de necesidad, cualquiera que sean las causas.

Se atenderá preferentemente a:

- a) Personas mayores afectadas por la enfermedad, la soledad, la marginación o exclusión social y la dependencia.
- b) Personas de cualquier edad con discapacidad física o psíquica.
- c) Personas, sin distinción de edad, que por otras causas (necesidad de cuidados paliativos, las derivadas de inmigración, etc.) precisen ayuda.
- d) Familias de personas atendidas.
- e) Colectivos marginados.
- f) Países en vías de desarrollo.
- g) Menores y jóvenes en peligro de exclusión social.
- h) Mujeres."

Además, el artículo 4 de Estatutos establece que "para el cumplimiento de estos fines, la Asociación podrá realizar las siguientes actividades, que se enumeran a título enunciativo y no limitativo:

- a) Conceder toda clase de ayudas a personas físicas. Dar trato personal y próximo a quienes sienten el peso del dolor y la enfermedad. Apoyar a sus familiares, proporcionándoles atención y compañía o sustituyéndoles en sus tareas de asistencia para que puedan descansar.
- b) Organizar actividades de carácter sociocultural, tales como conferencias, rutas de senderismo, conciertos, etc. para facilitar el respiro de los familiares.
- c) Colaborar, por cualquier medio admitido en la ley, con todo tipo de centros asistenciales y, particularmente, con los servicios sociales y sanitarios de las Administraciones Públicas.
- d) Promocionar el voluntariado y formar voluntarios. Prestar ayudas y colaborar con las instituciones y entidades dedicadas a la promoción del voluntariado social, así como con personas y entidades que realicen actividades semejantes a las enunciadas.
- e) Promover, colaborar y editar toda clase de libros y publicaciones así como la realización de estudios destinados a fomentar el conocimiento y mejora de las necesidades y carencias de las áreas de población atendidas.
- f) Promover y colaborar con otras entidades, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de estos fines.
- g) Promover actuaciones de cooperación en otros países, especialmente en aquellos que se encuentran en vías de desarrollo.
- h) Promover y organizar actividades formativas, lúdicas y de apoyo a menores y jóvenes en situación de riesgo de exclusión social.
- i) Promover el voluntariado entre los jóvenes.
- j) Promover la igualdad entre hombres y mujeres, y la integración de ellos en diferentes campos de la sociedad.
- k) Crear un grupo de trabajo en favor de las mujeres en situación de desamparo.
- l) Prevenir y combatir toda forma de violencia contra los menores, jóvenes, mujeres y hombres con especial consideración a los ancianos y personas con discapacidad.
- m) Promover la integración laboral y social de las personas con discapacidad.
- n) Promover proyectos para la inserción laboral.
- ñ) Colaborar con las autoridades estatales, autonómicas, provinciales y locales, y con organizaciones sindicales en lo que se refiere a la gestión de los servicios sociales y al cumplimiento de los fines de la asociación.
- o) Promover proyectos para la promoción de la mujer.
- p) Promover programas de promoción de la igualdad para intentar que tanto mujeres como hombres participen activamente en la vida social, laboral, política y económica en igualdad de derechos y oportunidades.
- q) Promover programas que favorezcan la igualdad de género.
- r) Potenciar y reclamar a las entidades públicas y privadas la promoción y desarrollo de las políticas de defensa y de educación en valores de igualdad, integración y tolerancia."

El artículo 5 de Estatutos establece que "la Asociación establece que el ámbito territorial en el que desarrollará principalmente sus actividades es la Comunidad Autónoma de Galicia."

1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2022)



Acción Solidaria de Galicia (Asdegal) tiene su sede social en Vigo, en régimen de alquiler. Además, cuenta con centros en Pontevedra y A Coruña que fueron cedidos por la Xunta de Galicia a la entidad. También realizan actividades en Santiago de Compostela y Redondela. Todas las actividades misionales son desarrolladas por voluntarios, mientras que el personal contratado realiza principalmente actividades de administración y captación de fondos.

Acompañamiento a mayores

30.5% del gasto total

Beneficiarios: 809

La actividad de acompañamiento se lleva a cabo por voluntarios y está dirigida a personas mayores en situación de vulnerabilidad. Se desarrolla en los domicilios de las personas mayores, hospitales y residencias. En estos lugares se practica la escucha activa a los beneficiarios, se organizan actividades lúdicas, talleres, apoyo en gestiones administrativas y respiro familiar. En 2022 participaron 253 voluntarios.

Dentro de esta actividad se lleva a cabo el programa "regala una sonrisa", en el que voluntarios se ocupan de recoger y entregar regalos de navidad en residencias de la tercera edad en toda Galicia.

Apoyo socioeducativo a menores

13.7% del gasto total

Beneficiarios: 335

Se realizan clases de refuerzo escolar para alumnos de primaria, secundaria y bachillerato. También se llevan a cabo clases de apoyo escolar en centros de menores tutelados por la Xunta de Galicia en los que los voluntarios asisten a diario. En 2022 se beneficiaron 335 personas y participaron 173 voluntarios.

Discapacidades

4.4% del gasto total

Beneficiarios: 183

Esta actividad está destinada a personas con discapacidad física y mental. A través de ella, se busca ofrecer un respiro familiar a los tutores de los beneficiarios. Se realizan actividades lúdicas y formativas. Dentro de esta actividad, se lleva a cabo el Proyecto "STAMP", en el que los voluntarios se ocupan de enviar dibujos y cartas a los beneficiarios del Hogar Clínica de San Rafael, que luego responden. En 2022 participaron 47 voluntarios.

Promoción de la Mujer

4.4% del gasto total

Beneficiarios: 76

La actividad busca desarrollar la concienciación contra la violencia de género. Se realiza a través de conferencias, charlas y talleres que tienen como objetivo fomentar la equidad entre géneros, realzar la visibilidad de la mujer en diversas profesiones, promover el avance de las mujeres en el entorno laboral a través del desarrollo de habilidades fundamentales como la comunicación y la capacidad de adaptación, y fortalecer la conciliación y la corresponsabilidad parental. También se realizan jornadas de formación sobre emprendimientos y mentoring femenino. En 2022 participaron 15 voluntarios.

Personas sin hogar

3.0% del gasto total

Beneficiarios: 216

En el caso de personas sin hogar, la actividad de apoyo se concentra en diversas áreas, incluyendo la asistencia en pequeñas gestiones administrativas, la realización de actividades lúdicas y talleres destinados a este grupo vulnerable, y la provisión de desayunos solidarios. Un total de 60 voluntarios colaboran en la ejecución de estas tareas de apoyo.

Integración Social

3.0% del gasto total

Beneficiarios: 47

A través de diversos talleres y actividades se busca integrar a migrantes a la comunidad. Se realiza en la orientación y apoyo para la búsqueda de empleo, clases de alfabetización, cursos de preparación para la ESO para adultos y clases de español. En 2022 esta actividad hizo especial foco en la atención de refugiados ucranianos. En el año de estudio participaron 21 voluntarios.

Programas para voluntarios

3.2% del gasto total

Beneficiarios: 485

- Senderismo solidario: consiste en rutas de senderismo en las que participan tanto voluntarios como amigos y familiares de los mismos. Estas rutas aportan diversión e intercambio de ideas y opiniones.
- Voluntariado ecológico: consiste en la limpieza de playas y tramos del Camino de Santiago.

En 2022 se realizaron 4 salidas de senderismo solidario y ecológico.

Beneficiarios (2022)

| | | |
|--------------------------|--------|--|
| Beneficiarios directos | 11.429 | Mayores, infancia, personas sin hogar, migrantes, personas en riesgo de exclusión. |
| Beneficiarios indirectos | 24.344 | Familiares de los beneficiarios |

Ámbito geográfico de la actividad (2022)

| | | |
|--------|---------|---------|
| España | 100,0 % | Galicia |
|--------|---------|---------|

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El proceso de aprobación de una propuesta tiene varios pasos:

1. Recepción del proyecto que recoge los elementos principales de la propuesta.
2. Estudio del mismo, teniendo en cuenta la participación de todos los grupos implicados.
 - Se presentan unas acciones que son prioritarias y para ellos siguiendo los siguientes criterios técnicos:
 - Criterios técnicos:
 - Se realizará una identificación adecuada, considerando la pertinencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.
 - Los proyectos encajarán siempre con los fines de la ONG
 - Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
 - Criterios de complementariedad:
 - Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con dificultades de acceder al mercado laboral.
 - Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados del país de ejecución.
 - Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
 - Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.
 - Criterios internos:
 - Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.
3. Formulación del proyecto y elaboración de la ficha de estudio.
4. Valoración y discusión por parte de los coordinadores de cada proyecto
5. Decisión final por parte de la Junta directiva

En ocasiones, hay propuestas de proyectos que no son aprobadas por no entrar dentro de las líneas de trabajo de Asdegal o por los criterios de rechazo previstos por la Organización.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES

Todas las entidades colaboradoras deben tener unos fines similares con los de ASDEGAL, cuyo fin es ser un canal de solidaridad para contribuir a crear una sociedad más justa y humana, mediante la promoción y desarrollo de programas de acción social, voluntariado y cooperación, dirigidos a personas de cualquier edad y sexo que se encuentren en situación de necesidad, cualesquiera sean sus causas. Se atenderá preferentemente a:

1. Personas mayores afectadas por enfermedad, soledad, marginación, exclusión social o dependencia
2. Personas de cualquier edad con discapacidad física o psíquica
3. Personas, independientemente de su edad, que por otros motivos (necesidad de cuidados paliativos, los derivados de la inmigración, etc.) necesiten ayuda
4. Familias de las personas atendidas
5. Colectivos marginados
6. Mujer
7. Menores y jóvenes en riesgo de exclusión social
8. Países en vías de desarrollo geográficos en donde actuamos.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

Asdegal cuenta con un plan estratégico 2022-2026 y con un plan anual para el 2023 en el que se propone mantener las actividades dirigidas a la población ucraniana e incluir dentro del programa de integración social un espacio de apoyo para madres con hijos pequeños que necesiten cuidados durante sus horas de formación.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Asdegal presenta el cumplimiento de los objetivos previstos. En general, se cumplieron los indicadores previstos. Por ejemplo, se vuelve a la normalidad después de la pandemia en el programa de apoyo de persona sin hogar.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y SUS BENEFICIARIOS

La entidad cuenta con un sistema de seguimiento y control de la actividad, basado en reuniones periódicas entre los responsables directos de los proyectos y los miembros de la Asociación. De todas las reuniones, se elabora un informe general que se presenta a la Junta.

Para realizar el seguimiento y control en los programas de acompañamiento a mayores en riesgo de exclusión, se celebran reuniones con los voluntarios y con los responsables de los centros a los que se acude, en las que se tratan posibles incidencias, puntos de mejora, evolución de los usuarios y aspectos de la actividad de los voluntarios.

En cuanto al apoyo socioeducativo a menores y mayores en riesgo de exclusión social, se mantienen reuniones con los voluntarios donde trasladan cómo se ha desarrollado la actividad, el nivel de asistencia a las clases y las dificultades, necesidades e incidencias identificadas.

Por otra parte, en referencia a las personas sin hogar, los responsables de la Asociación mantienen reuniones con los voluntarios, que transmiten las circunstancias y evolución de cada beneficiario. La entidad se coordina con las Administraciones Públicas y trabajadores sociales de los lugares donde se desarrolla el programa, para realizar un correcto seguimiento.

En relación a las personas con discapacidad, la Asociación mantiene contacto con los familiares de éstas para conocer su evolución y recibir feedback sobre el desarrollo del programa. Asimismo, se celebran reuniones con los voluntarios y los coordinadores, que son los que transmiten los aspectos relevantes del estado de los beneficiarios.

Asimismo, se celebran reuniones de la Junta Directiva donde la Presidenta expone el grado de ejecución del plan anual; y otras en las que se realiza una evaluación anual final, que incluye el análisis de los objetivos marcados y los resultados alcanzados en cada programa.

Para el seguimiento y control de la actividad y los beneficiarios, la organización cuenta con modelos de seguimiento de los voluntarios y beneficiarios. Estos se basan en fichas y hojas de asistencia que completan mensualmente los usuarios y los voluntarios y que recogen los datos básicos de las actividades realizadas.

La organización cuenta con unos criterios de selección de contrapartes que establece que las mismas deben ser instituciones legalmente constituidas de acuerdo a las leyes del país, afines con la misión y las líneas de intervención de Asdegal.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La organización elabora un documento de análisis del impacto generado en 2022, donde realiza una reflexión acerca del mismo.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2023)

| | Nº de socios | Derecho a voto |
|----------------------|--------------|----------------|
| SOCIOS | 50 | 45 |
| Socios numerarios | 29 | Sí |
| Socios colaboradores | 16 | Sí |
| Socios honoríficos | 5 | No |

Junta Directiva: 10 miembros (2023)

| | | | |
|----------------------------|----------------|---------------------------------|-------|
| Teresa Martínez Díaz | Presidenta | Carla Bartolomé Tocino | Vocal |
| María Teresa Berbel Romero | Vicepresidenta | Manuel Rodríguez Díaz | Vocal |
| José Lloves Soler | Vicepresidente | Pedro Alberto Sánchez Benavente | Vocal |
| María Belén Rodríguez Lago | Secretaria | Verónica Taboada Lourenzo | Vocal |
| Germán Sierra Sánchez | Tesorero | Evaristo Vázquez Montero | Vocal |

Una vocal es concejala en el Ayuntamiento de Vigo por el Partido Popular y ha ocupado otros cargos políticos.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2018-2023)

| | |
|---------------------------------------|---|
| Incorporaciones en los últimos 5 años | 5 |
| Bajas en los últimos 5 años | 3 |

Cinco miembros del órgano de gobierno llevan más de diez años formando parte de él. La secretaria María Belén Rodríguez Lago es fundadora de la entidad.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2022)

| | | |
|-----------------|------------------|--------|
| Asamblea | Nº de reuniones | 1 |
| Junta directiva | Nº de reuniones | 8 |
| | Asistencia media | 72,5 % |

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Miembros remunerados en Junta Directiva: 10.0% (2023)

| Nombre | Cargo | Remuneración |
|----------------------------|----------------|--|
| María Teresa Berbel Romero | Vicepresidenta | Responsable de voluntariado en la delegación de La Coruña y Santiago |

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva de la entidad, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
2. Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
3. Procedimiento a seguir: Siempre en reunión de Junta:
 - La persona interesada realizará una presentación exponiendo el citado conflicto de interés. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
 - En el caso, de que el conflicto de interés se produzca con un miembro de la Junta Directiva, una vez expuesto el citado conflicto, se abstendrá de la votación que se lleve a cabo para la determinación de la solución al mismo
 - La Junta Directiva una vez efectuada la exposición del conflicto lo someterá a discusión y a votación la conclusión.

Posibles situaciones de conflicto de interés:

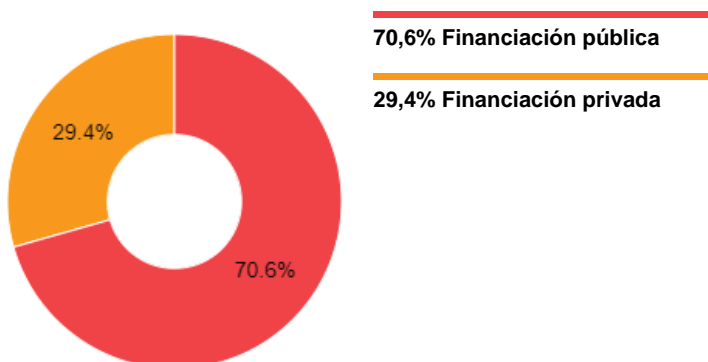
- Una de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración por sus tareas como Responsable de voluntariado en la delegación de La Coruña y Santiago.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 129.698 € (2022)



| | % 2022 | 2022 | 2021 | 2020 |
|--|---------------|------------------|------------------|-----------------|
| INGRESOS | 100 % | 129.698 € | 135.221 € | 94.298 € |
| Ingresos públicos | 70,6 % | 91.587 € | 54.572 € | 40.423 € |
| Administraciones autonómicas y locales | 70,6 % | 91.587 € | 54.572 € | 40.423 € |
| Ingresos privados | 29,4 % | 38.111 € | 80.649 € | 53.875 € |
| Cuotas de socios | 2,3 % | 3.014 € | 2.890 € | 1.790 € |
| Aportaciones de personas físicas | 9,4 % | 12.188 € | 9.074 € | 15.805 € |
| Aportaciones de entidades jurídicas | 6,9 % | 9.000 € | 45.735 € | 32.510 € |
| Actividades de captación de fondos | 3,8 % | 4.985 € | 22.950 € | 3.770 € |
| Donaciones en especie | 6,6 % | 8.505 € | 0 € | 0 € |
| Financieros y extraordinarios | 0,2 % | 273 € | 0 € | 0 € |
| | 0,1 % | 146 € | 0 € | 0 € |

- Administraciones autonómicas y locales: esta partida aumenta porque se incrementa la subvención de la Xunta de Galicia con cargo al IRPF, pasando de 29.580€ en 2021 a 45.702 en 2022 €. Además, el Concello de Vigo subvenciona un puesto de trabajo por 15.000€.

- Aportaciones de entidades jurídicas: en 2022 los ingresos disminuyen porque no se repiten convocatorias o premios obtenidos en años anteriores, como Fundación Inocente Inocente (10.000€) y Fundación Santander (5.000€). Las entidades financiadoras en 2022 fueron Mascato (6.000€) y Fundación AMA (3.000€).

-Actividades de captación de fondos: corresponde al beneficio obtenido por las ventas realizadas en el mercadillo solidario y la lotería de navidad. Además, se contabiliza el premio de la lotería del año anterior que no fue retirado por el ganador y generó en 2021 un ingreso excepcional (de 8.336€) que explica el aumento en esta partida.

-Donaciones en especie: corresponde a una donación de zapatillas de la empresa Kracks.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

| | 2022 | 2021 |
|-----------------------------|--------|--------|
| Desglose de ingresos | | |
| Ingresos públicos | 70,6 % | 40,4 % |
| Ingresos privados | 29,4 % | 59,6 % |
| Máximo financiador | | |
| Xunta de Galicia | 35,2 % | |
| Xunta de Galicia | | 21,9 % |

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES COLABORADORAS

Los siguientes criterios deberán ser respetados por todas aquellas entidades que deseen colaborar con Acción Solidaria de Galicia (Asdegal).

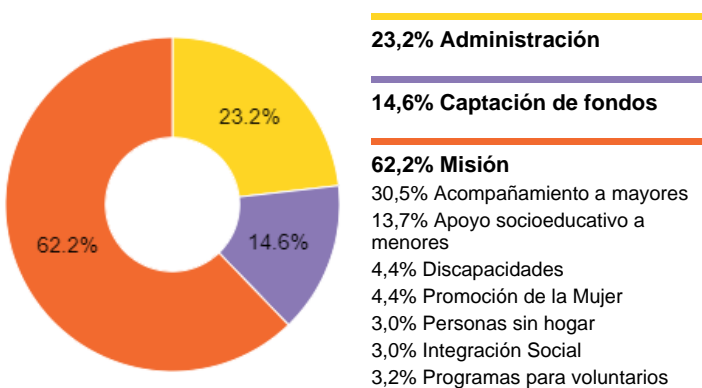
1. Todas las empresas colaboradoras deberán de cumplir los siguientes criterios obligatoriamente:
 - Respetar los derechos humanos.
 - Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
 - Transparencia y rendición de cuentas.
 - Respetar las normas internacionales de trabajo.
 - Ser respetuosos con el medio ambiente, cumpliendo la legislación tanto del país en el que desarrollen sus actividades como a nivel internacional.
 2. Se valorará positivamente que las empresas colaboradoras cumplan los siguientes criterios complementarios:
 - Igualdad de oportunidades respecto a todos los colectivos que sufren situaciones de discriminación: personas con discapacidad, inmigrantes, etc.
 - Ser socialmente responsables.
 3. No se realizarán colaboraciones con empresas (criterios excluyentes):
 - Que estén incurso en procedimientos penales.
 - Que se dediquen a la fabricación y venta de armas, tabaco y bebidas alcohólicas que no sean cerveza y vino.
 - Que utilicen directa o indirecta de trabajo infantil.
 - Que utilicen directa o indirecta de trabajo forzado o en régimen de esclavitud.
 4. Los acuerdos con empresas se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 118.645 € (2022)



El personal contratado por la entidad realiza principalmente actividades de administración y captación de fondos, mientras que los voluntarios realizan las actividades misionales. Por este motivo, el porcentaje de gastos de misión se reduce considerablemente, al no estar valoradas económicamente las horas de los voluntarios.

✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Actividades de captación de fondos (2022)

| | Ingresos | Gastos | Resultados |
|--------------------------|--|----------|------------|
| Rastrillos / Mercadillos | 1.005 € | 0 € | 1.005 € |
| | Los mercadillos son realizados por voluntarios con objetos donados específicamente a esos fines. | | |
| Lotería | 16.500 € | 12.520 € | 3.980 € |
| | Lotería de navidad. En cuentas se contabiliza únicamente el beneficio de su venta. | | |

Los gastos totales de captación de fondos incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad contó durante el año de estudio con fondos dirigidos procedentes de convocatorias públicas y privadas. Asdegal cuenta con una contabilidad extracontable para el seguimiento de los fondos dirigidos, que se recogen en un cuadro Excel donde los mismos se asignan al programa y al ejercicio correspondiente.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

El procedimiento tanto para los gastos corrientes, como para gastos extraordinarios es el siguiente:

1. Identificación de las necesidades de compra o contratación de servicio, por parte de la presidenta de la entidad y aprobación de dicha necesidad por parte de la Junta Directiva.
2. Una de las personas contratadas será la encargada de pedir varios presupuestos que posteriormente entregará a la presidenta para que ella los exponga a la Junta Directiva y se seleccionará de preferencia, el más económico.
3. Estudio de las ofertas y selección del proveedor (según los criterios de selección de proveedores).
4. Los gastos relacionados a los proyectos aprobados para su ejecución, conforme se vayan ejecutando, deberán ser presentados a la Junta Directiva, de manera que ésta tenga conocimiento de que los proyectos se realizan en cumplimiento de los presupuestos aprobados. Cualquier variación de los mismos, tendrá que recibir la aprobación de la Junta Directiva.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La persona responsable de las compras hará una selección de proveedores, siempre intentaremos conseguir el producto o servicio que se necesite en forma gratuita como colaboración a la actividad de Asdegal. De no ser posible, se seguirá el procedimiento que sigue:

- 1) Se precisará al menos tres presupuestos por escrito de tres proveedores que puedan ofrecer el mismo servicio o producto, de similar calidad.
- 2) La persona encargada de la Administración, expondrá a la Presidenta los presupuestos recibidos y se seleccionará de preferencia, el más económico.
- 3) En caso que el gasto exceda los 1.500 euros, deberá ser consultado a la Junta Directiva, el cual evaluará los tres presupuestos presentados y emitirá su opinión.

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

| 2022 | Real | Presupuesto | Desviación € | Desviación % |
|-----------|-----------|-------------|--------------|--------------|
| Ingresos | 129.698 € | 108.394 € | 21.303 € | 19,7 % |
| Gastos | 118.645 € | 108.394 € | 10.251 € | 9,5 % |
| Resultado | 11.053 € | 0 € | | |

Presupuestos

| | Ingresos presupuestados | Gastos presupuestados | Resultado presupuestado |
|------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2023 | 117.295 € | 117.295 € | 0 € |

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 6,2 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 6,2 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

| | | |
|---|----------------|----------------|
| DEUDA 2022 | 3.318 € | 100 % |
| Deuda a corto plazo | 3.318 € | 100,0 % |
| Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar | 3.317 € | 100,0 % |

LIQUIDEZ: Muy elevada

Ratio de liquidez: 13,5 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 16,8 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| Disponible + Realizable 2022 | 55.813 € |
| Disponible | 44.853 € |
| Tesorería | 44.853 € |
| Realizable | 10.960 € |
| Subvenciones pendientes de cobro | 10.960 € |

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

| | Resultado | Excedente |
|-------------|------------------|------------------|
| 2022 | 11.053 € | 8,5 % |
| 2021 | 8.250 € | 6,1 % |
| 2020 | 776 € | 0,8 % |

 **6C. No se acumulan fondos de forma injustificada**

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 45.867 €

Ratio de recursos disponibles: 38,7 %

 **6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia**

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

| | Importe | % Inversiones | % Activo |
|----------------------------------|----------------|----------------------|-----------------|
| INVERSIONES 2022 | 1.014 € | 100 % | 1,6 % |
| Inversiones a largo plazo | 1.014 € | 100,0 % | 1,6 % |
| Fianza | 1.014 € | 100,0 % | 1,6 % |

✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

La organización no cuenta con entidades vinculadas.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de ASDEGAL](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2022: 485

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

[Información en Hazloposible](#)

✓ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

- **Iniciación al voluntariado**

En estas sesiones, el coordinador explica a los voluntarios los derechos y deberes que como tal le competen, los conocimientos básicos necesarios para comprender el entorno del voluntariado y los diferentes contextos de actuación, así como sus implicaciones y principios organizativos, poniendo especial énfasis en su carácter participativo.

En el año 2022, se han impartido 6 sesiones de formación inicial para los voluntarios.

- **Formación específica para voluntarios**

Durante el desempeño de las diferentes tareas de voluntariado surgen dudas, retos y proyectos que requieren una formación específica. Por eso en este espacio, se ofrece cada año, la posibilidad de actualizar la formación y mejorar la actitud y aptitud de las personas voluntarias en los distintos campos: atención a personas mayores, infancia, etc.

En el año 2022, se han impartido 4 sesiones de formación específica de atención a personas mayores..

- **Formación de coordinadores**

El papel de la persona coordinadora es clave para establecer una buena comunicación entre todo el equipo. Por eso, a lo largo del curso reciben una formación específica, necesaria, para mejorar la atención de las personas que reciben la acción voluntaria y para el desarrollo eficaz de los proyectos.

Durante el año 2022, se impartió 1 sesión de formación de coordinadores.

✓ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✓ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

El canal de denuncias no se ajusta a los estándares establecidos por la actual normativa, por lo que se incumple este subprincipio, Para más información, ver informe de gestión.

✓ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS

1. Identificación de los donantes:

Los particulares y/o entidades que hagan una donación igual o superior a 100€ están obligados a identificarse ante Asdegal, tanto si es una donación en efectivo, donación a través de transacción bancaria o donación online. En ningún caso, Acción Solidaria de Galicia aceptará donaciones anónimas iguales o superiores a 100 Euros.

2. Mecanismos de control de las donaciones

Para asegurar la no aceptación de donaciones anónimas iguales o superiores a 100€, Acción Solidaria de Galicia dispone de los siguientes mecanismos de control:

- a) Registro informático de los datos de los donantes y emisión de los certificados de donación.
- b) Dos personas se encargan de la caja: una para la gestión y otra para la supervisión.
- c) Que el dinero recibido en metálico se ingrese en el banco de forma inmediata, no habiendo apenas dinero en efectivo en caja, todas las facturas o gastos se pagan mediante transferencia bancaria.
- d) Mecanismo en la pasarela de donación online de la página web de Asdegal que impide el anonimato para donaciones iguales o superiores a los 100€.
- e) Las huchas, urnas u otros recipientes similares que Asdegal utiliza o pone a disposición de sus empleados, voluntarios y/o colaboradores para recaudar fondos para la entidad llevaran obligatoriamente una pegatina informativa en la que se especifica la no aceptación de donaciones anónimas iguales o superiores a los 100€, a la vez que ofrece a estos particulares y/o entidades -en el caso de querer hacer donaciones iguales o superiores a esta cantidad- la posibilidad de contactar con Asdegal por teléfono o vía correo electrónico para aportar sus datos identificativos.
- f) Todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- g) En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, la ONG deberá ponerlo en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales de 2022 fueron auditadas por Análisis&Control, sin salvedades y fueron depositadas en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Galicia el 5 de julio de 2023

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

| BALANCE DE SITUACIÓN | 2022 | 2021 |
|---|-----------------|-----------------|
| TOTAL ACTIVO | 63.480 € | 53.694 € |
| ACTIVO NO CORRIENTE | 7.668 € | 8.848 € |
| Inmovilizado material | 6.654 € | 7.588 € |
| Inversiones financieras a largo plazo | 1.014 € | 1.260 € |
| ACTIVO CORRIENTE | 55.813 € | 44.846 € |
| Deudores Comerciales | 10.960 € | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 44.853 € | 44.846 € |
| TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO | 63.480 € | 53.694 € |
| PATRIMONIO NETO | 60.163 € | 50.046 € |
| Fondos propios | 53.509 € | 42.456 € |
| Resultados de ejercicios anteriores | 42.456 € | 34.206 € |
| Resultado del periodo | 11.053 € | 8.250 € |
| Subvenciones, donaciones y legados recibidos | 6.654 € | 7.590 € |
| PASIVO CORRIENTE | 3.318 € | 3.648 € |
| Deuda total a corto plazo | 3.318 € | 3.648 € |
| Deuda a corto plazo | | |
| Acreedores comerciales | 3.318 € | 3.648 € |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2022 | 2021 |
|---|-----------------|----------------|
| Ingresos de la entidad por actividad propia | 128.343 € | 134.737 € |
| Ayudas monetarias y otros | | |
| Gastos de personal | -64.982 € | -60.661 € |
| Otros gastos de explotación | -52.727 € | -65.826 € |
| Amortización del inmovilizado | -936 € | -995 € |
| Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil | 936 € | 995 € |
| Otros ingresos/gastos | 146 € | |
| EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN | 10.780 € | 8.250 € |
| Ingresos financieros | 273 € | |
| EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS | 273 € | |
| EXCEDENTE DEL EJERCICIO | 11.053 € | 8.250 € |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto | | |
| Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio | -936 € | -995 € |
| Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto | -936 € | -995 € |
| RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO | 10.117 € | 7.255 € |

ASDEGAL

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Diciembre de 2023 con cuentas auditadas de 2022
(año fiscal 01/01/2022 a 31/12/2022)

